COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

29 de noviembre de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía **No. CMA- CMA-MC-22972-MC-164-2024** cuyo objeto es: **"La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en adquirir, mediante compraventa, escaleras móviles (portátiles) certificadas que faciliten la ejecución segura de actividades de aseo y mantenimiento a diferentes alturas, en cumplimiento con la normativa vigente."** decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **NATASHA VANESSA MONTOYA CALLE- SUMINISTROS NC** con número de identificación tributaria número NIT 1037609926-6**,** por un valor total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS ($4.608.000 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Carlos Eduardo Carvajal Tangarife**, Profesional Universitario y Líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, al número (+57) 444 56 11 Ext: 193 Email: saludocupacional@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designa como supervisor de este contrato a **Carlos Eduardo Carvajal Tangarife**, Profesional Universitario y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y como apoyo a la supervisión se designa a **Edwin David Moreno Quintero** profesional Universitario y Líder de gestión ambiental, **quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II**, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición

del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaría General

Carlos Eduardo Carvajal Tangarife Profesional Universitario y Líder del sistema de la seguridad y salud en el trabajo **SUPERVISOR**	**Edwin David Moreno Quintero** Profesional Universitario y Líder de gestión ambiental **APOYO A LA SUPERVSIÓN**

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.